

INDICE nacional de precios de bebidas alcohólicas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 26-B y artículo noveno fracción III de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se da a conocer el Índice Nacional de Precios de Bebidas Alcohólicas de los meses de septiembre y octubre de 2000, el factor de actualización correspondiente al mes de noviembre de 2000 y las cuotas por litro vigentes para el mes de diciembre de 2000:

I. Índice Nacional de Precios de Bebidas Alcohólicas:

Septiembre de 2000	431.123
Octubre de 2000	437.159

II. Factor de actualización:

Noviembre de 2000	1.0140
-------------------	--------

III. Cuotas por litro vigentes para el mes de diciembre de 2000

Aguardiente abocado o reposado	4.81
Aguardiente Stándard (blanco u oro)	
Charanda	
Licor de hierbas regionales	
Aguardiente Añejo	9.29
Habanero	
Rompopo	
Aguardiente con Sabor	11.04
Cocteles	
Licores y Cremas hasta 20% Alc. Vol.	
Parras	
Bacanora	15.81
Comiteco	
Lechuguilla o raicilla	
Mezcal	
Sotol	
Anís	16.99
Ginebra	
Vodka	
Ron	21.03
Tequila joven o blanco	
Brandy	25.29
Amaretto	25.67
Licor de Café o Cacao	
Licores y Cremas más de 20% Al. Vol.	
Tequila reposado o añejo	
Ron Añejo	30.47
Brandy Reserva	33.00
Ron con Sabor	48.04
Ron Reserva	
Tequila joven o blanco 100% agave	49.07
Tequila reposado 100% agave	
Brandy Solera	54.39

Creimas base Whisky Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon, Tennessee "Standard"	71.52
Calvados Tequila añejo 100% agave	125.11
Cognac V.S. Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon, Tennessee "de Luxe"	151.26
Cognac V.S.O.P.	254.56
Cognac X.O.	959.64
Otros	985.53
TRANSITORIO	
Ron	22.30
Ron añejo	30.60
Ron Reserva y Ron con Sabor	48.34

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.